

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.
10.529

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 1678

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO DE ORDEN PUBLICO

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy comunica a este Gobierno lo que sigue:

«Circular 76.—Declarado por Consejo Ministros servicio público nacional recolección cosecha *Gaceta* mañana publicará siguiente decreto:

Art.º 1.º Declarando servicio público nacional la recolección de la cosecha pendiente se considerarían ilegales todos los paros y huelgas que afecten a las labores de la recolección.

Art.º 2.º Los patronos que infrinjan sus contratos con los obreros o fijación del pago salarios algunas de las disposiciones y órdenes del Ministerio de Trabajo últimamente publicadas o la Ley derogatoria de términos municipales o que paraliquen maliciosamente las labores, se considerarán incurso en la Ley de Orden Público.

Art.º 3.º Los Gobernadores civiles prohibirán e impedirán toda clase de reuniones, manifestaciones o propagandas que afecten a proyectar la huelga o el paro y emplearán todas las medidas que autoriza la Ley de Orden Público contra los que intenten contribuir a la declaración o mantenimiento de las huelgas en el campo.

Art.º 4.º La prensa queda sometida a la previa censura en cuanto afecte a artículos, anuncios, comentarios, informaciones o propagandas que de manera directa o indirecta propugnen, fomenten, auxilien o exciten a huelgas en el campo para evitar los perjuicios consiguientes. Por esta medida bastará que los directores para no presentar los impresos a la previa censura declaren solemnemente a las autoridades gubernativas dos horas antes de la salida del periódico que no contiene ningún suelto que contribuya al anuncio, propaganda o excitación de la huelga. Si a pesar de esto se infringiera la Ley el periódico será multado o suspendido.

Art.º 5.º Los Gobernadores civiles procurarán que la ejecución de todas estas medidas se ajusten a un sentido humano de justicia y serenidad pero empleando la rapidez y energía que demanda el interés público, atenderán a la divulgación de este decreto en los pueblos y velarán porque las autoridades subalternas lo cumplan con el mayor celo y diligencia».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma de Mallorca 30 mayo de 1934.

El Gobernador,
JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE TRABAJO,
SANIDAD Y PREVISION

DECRETO

Reorganizadas las Juntas provinciales

de Beneficencia por Decreto de 6 de abril último, se acusa con mayor relieve la necesidad de que en dichas Corporaciones haya un elemento de acción ejecutiva sobre que el recaiga el peso y la responsabilidad de todas las funciones, así administrativas como de todo orden; funciones que van adquiriendo cada día mayor importancia y desarrollo, y sobre las cuales habrá de cimentarse la futura organización de la asistencia pública.

Este organismo, eficiente y básico, han de constituirlo las Juntas provinciales dentro de su nueva organización, recientemente acordada, pero necesita ser complementado con los Secretarios Administradores; elementos de tal importancia, que puede decirse que, hasta la fecha, las Juntas funcionaron bien o mal, según las condiciones y competencia del titular de ese cargo.

Ha de evitarse que el personal destinado a ese fin carezca de preparación para su cometido, y es necesario formarlo y constituirlo debidamente, si se quiere que las Juntas como órganos auxiliares del Protectorado, cumplan su misión.

Al atender a la competencia funcional de estos elementos, ha de procurarse también, de una parte, respetar y salvaguardar derechos legítimamente adquiridos, o servicios por largo tiempo prestados, y por otra, coonestar la eficiencia de la fundación con la consideración posible a personal que, interinando en la actualidad estos cargos, y teniendo en ello práctica, pudiera acreditar la competencia indispensable en sistema de provisión menos riguroso que el que para lo sucesivo ha de seguirse al proveer directamente la vacante.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Secretarios Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia constituirán un Cuerpo de funcionarios al servicio de dichas Corporaciones y serán nombrados y separados por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, en la forma y condiciones que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2.º Los sueldos anuales de estos funcionarios se fijan en tres categorías: de 7.000, 5.000 y 3.000 pesetas, según la importancia de la provincia y el volumen de los asuntos de cada Junta provincial, conforme a la distribución que oportunamente se establezca.

Artículo 3.º Además de estos sueldos que corresponden a su función de Secretarios y de Jefes de los servicios administrativos de las Juntas provinciales de Beneficencia, recibirán una asignación complementaria como Administradores de las Instituciones benéficas, cuyo Patronato estuviese atribuido a las Juntas.

Esta asignación equivaldrá al 4,50 por 100 de las rentas líquidas de las dotaciones o capitales permanentes de las funciones administradas, o sea la mitad del 9 por 100 que como premio de administración perciben hoy las Juntas, sin que el total de su remuneración por ese concepto pueda exceder, respectivamente, del 50 por 100 de su sueldo en cada una de las tres categorías.

Artículo 4.º Cada Junta provincial formará su presupuesto del personal ad-

ministrativo, incluida la remuneración del Secretario Administrador de la Corporación y el material de escritorio y oficinas, necesario para los servicios, y el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión suplirá en cada caso, con cargo a los presupuestos generales, la cifra necesaria, después de computar como recursos propios de la Junta, para dichas atenciones, los ordinarios de examen de cuentas y administración de Instituciones benéficas, o los que tuviera como renta de bienes propios, o dispondrá del remanente que resulte para su aplicación a otras Corporaciones que tengan déficit a estos efectos.

Este presupuesto se ajustará en sus líneas generales al formulado para el año en curso, y toda modificación del mismo habrá de ser motivada, justificada y aprobada por el Protectorado.

Artículo 5.º Los Secretarios de las Juntas provinciales de Beneficencia, sean o no al propio tiempo Administradores de Instituciones benéficas, sometidas al Patronato de estas Corporaciones, prestarán, antes de posesionarse del cargo, fianza suficiente para responder del resultado de su gestión económica, de carácter pignoraticio o hipotecario, propuesta por la Junta y debidamente aprobada por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, y a disposición de este Departamento, cuya fianza será equivalente a las rentas de un año de las fundaciones que administra.

Artículo 6.º Todas las plazas de Secretarios Administradores se proveerán en las siguientes condiciones:

Primera. Serán confirmados en sus cargos, quedando en propiedad de los mismos, los Secretarios que hayan obtenido sus puestos por oposición o por concurso y los que, aun designados en otra forma, cuenten al servicio del cargo más de diez años sin interrupción.

Segunda. Las plazas actualmente provistas con personal en que no concurre ninguna de las condiciones antes indicadas se declararán vacantes en el término de ocho días y serán provistas mediante concurso oposición restringido, organizado por este Departamento.

Serán condiciones preferentes para tomar parte en ese concurso y consideradas como méritos de los aspirantes:

Primera. Poseer el título de Licenciado en Derecho.

Segunda. Ser autor de publicaciones o trabajos sobre Beneficencia y Asistencia pública.

Artículo 7.º Las plazas que no fueran provistas en el anterior concurso, y todas las que en lo sucesivo vacaren, serán cubiertas mediante oposición, y será requisito indispensable para optar a ellas poseer el título de Licenciado en Derecho y tener conocimientos de los temas jurídicos relacionados con la Beneficencia privada y la Asistencia pública.

Artículo 8.º Los concursos previstos en el número segundo del artículo 6.º se verificarán, ante las Juntas provinciales, en los plazos, forma y normas selectivas que se señalen por este Ministerio con arreglo a la presente disposición, y las Juntas elevarán al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, por medio de la Dirección general de Beneficencia y Asistencia pública, la propuesta procedente.

Las oposiciones que hayan de celebrarse, conforme al número tercero del mismo artículo, serán reguladas por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, mediante disposición de carácter general.

El número de aprobados no excederá nunca del número de plazas a cubrir.

Artículo 9.º Se exceptúan de los preceptos anteriores las provincias de régimen estatutario.

Artículo 10.º Por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Artículo 11.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en este Decreto.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,

José Estadella Arnó

(Gaceta 27 mayo de 1934).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Proclamada la libertad de la industria y el comercio, el ejercicio de este derecho reconocido y amparado por las leyes, al traspasar en la realidad los límites naturales y la esfera del derecho de los demás, aparte de las colisiones jurídicas a que da lugar, crea dificultades y conflictos de orden público, sobre los que debe intervenir la Autoridad gubernativa.

Este es el caso de los vendedores ambulantes en todas las poblaciones de España, y singularmente en Madrid, en donde sus parajes céntricos se ven materialmente invadidos por estos vendedores, con perjuicio del comercio mismo y estorbando la circulación normal y el buen orden en que deben desenvolverse todas las actividades en los lugares públicos.

Velando por la defensa del orden público y a fin de evitar las incomodidades que a todos los ciudadanos ocasionan tales abusos,

Este Ministerio ordena lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos adoptarán en la forma oportuna, las medidas necesarias para la reglamentación de la venta ambulante en las poblaciones, señalando las zonas en que esta venta no pueda efectuarse y las condiciones en que habrá de realizarse para la seguridad y normalidad del tráfico.

Artículo 2.º Los vendedores ambulantes, para de dársele a esta actividad, necesitarán poseer una licencia especial, expedida por la Alcaldía correspondiente.

Artículo 3.º Los Ayuntamientos pondrán inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Seguridad, en Madrid, y Gobernadores civiles en las demás provincias, las licencias que hubiesen concedido para la venta ambulante, como asimismo comunicarán las zonas urbanas en que aquella venta esté prohibida.

Artículo 4.º Sin perjuicio de las sanciones que quedan imponer los Ayuntamientos, el Director general de Seguridad en Madrid, y los Gobernadores civi-

les en las demás provincias, castigarán las infracciones de la presente Orden con multas, en la forma que determina el artículo 22 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882.

Madrid, 25 de mayo de 1934.

RAFAEL ZALAZAR ALONSO

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de provincias y Delegados del Gobierno en Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta 27 de mayo de 1934).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1638

COMISION GESTORA

de la *Excma. Diputación Provincial de Baleares*

Acordado por esta Comisión contratar en pública subasta el suministro de víveres y otros efectos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad durante el tercer trimestre del corriente año, prorrogable por el siguiente, se advierte en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que durante los cinco días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán las reclamaciones que quieran formularse, pero no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Palma 30 mayo de 1934.—El Presidente, Francisco Juliá.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1661

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista D. Juan Font, las obras de conservación de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de Buñola a la de Palma al Puerto de Alcudia durante los años 1933 y 1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Buñola término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 24 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista Pavimentos Asfálticos S. A. las obras de reparación de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Palma al Puerto de Sóller, durante los años 1933 y 1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Palma, término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 24 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista D. Juan Oliver Amengual, las obras de conservación de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Palma a Sóller por Valdemosa durante los años 1933 y 1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Palma término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteli-

gencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 24 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

CARRETERAS.—Terminadas por el Contratista Pavimentos Alfálticos S. A. las obras de reparación de los kilómetros 4 y 5 de la carretera de Palma a Sóller por Valdemosa, durante los años 1933 y 1934 se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, en cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. de 3 de agosto de 1910 y en el plazo de treinta días contados desde la inserción del mismo, el Alcalde de Palma término municipal en que radica la obra de que se trata, remita a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia un certificado en el que consten las reclamaciones que se hayan presentado en contra del citado contratista, en la inteligencia de que, si no se remite el certificado de referencia en el plazo prefijado, se considerará que no existe reclamación alguna.

Palma 24 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 1662

JURADO MIXTO DE TRABAJO

de *Tranvías de Palma de Mallorca*

Acuerdos Adoptados en sesión ordinaria de 23 de mayo de 1934.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Sobreseer una denuncia en contra de la Compañía de Tranvías.
- 3.º Requerir al Contratista de limpieza para que en el plazo de 48 horas, sustituya al nuevo obrero que ha tomado a sus servicios por uno de los despedidos, bajo apercibimiento de proponer se le imponga una multa de 500 pesetas.
- 4.º Dejar sobre la mesa nuevamente el nuevo proyecto de Contrato de trabajo de los obreros de limpieza.

Palma, 24 de mayo de 1934.—El Presidente, José Enseñat.

Núm. 1663

JURADO MIXTO DE TRABAJO

de *Hostelería de Baleares*

Acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de día 24 de mayo de 1934.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Resolver varias denuncias por infracción del acuerdo de cierre del día 1.º de mayo, sobreseyendo algunos expedientes y formulando distintas propuestas de multa en cuanto a otros.

Palma, 25 de mayo de 1934.—El Presidente, José Enseñat.

Núm. 1664

JURADO MIXTO DE TRABAJO

de *Industrias de la construcción de Baleares*

Por el presente se pone en conocimiento de los elementos patronales y obreros dedicados a la industria de extracción de sillares en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión Social en el oficio aprobatorio de las Bases de Trabajo adoptadas por este organismo para la regulación del de las canteras de sillares, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 21 de enero de 1933, los artículos 2.º, 3.º y 13, han quedando redactados en la forma siguiente:

Art. 2.º Serán considerados como patronos:

a) Todos los individuos que sean propietarios de terrenos en los cuales haya canteras de sillares en explotación o en su defecto los que las tengan alquiladas, trabajando por cuenta propia y bajo su responsabilidad, tenga o no obreros a sus órdenes.

b) Todos los que alquilen terrenos para poner canteras en explotación a fin de colocar obreros que trabajen por su cuenta, al objeto de negociar con el material que estos extraigan y elaboren.

Además de la definición establecida anteriormente, serán considerados como patrono toda persona natural o jurídica, que tenga obreros trabajando a sus órdenes y por su cuenta.

Art. 3.º Serán considerados obreros: Todos los individuos que trabajando en canteras de sillares lo efectúen en situación tal, que el material que extraigan y elaboren pase a ser inmediatamente después de extraído, propiedad del propietario o arrendatario de la cantera donde trabajen cobrando éstos a razón de las piezas extraídas o elaboradas.

Art. 13. La vigencia de estas Bases será de dos años.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados y exacto cumplimiento.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1934.—El Secretario, Jaime Rebassa.—V.º B.º—El Presidente, Gabriel Cañellas.

Núm. 1635

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 9 de los corrientes la emisión de un préstamo de 1.200.000'00 pesetas al 5 por 100 libre de impuestos presentes, amortizable en 12 años, empezando la amortización en 1936, dando como garantía el 20 por 100 de participación en las cuotas sobre la Contribución Industrial y de Comercio, cuyo préstamo vá destinado a cubrir parte del Presupuesto Extraordinario para construcción de edificios para escuelas, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 14 de febrero del corriente año.

Quedando dicho acuerdo y expediente a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días.

Palma de Mallorca 28 de mayo de 1934.—El Alcalde, E. Darder.

Núm. 1603

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Conforme con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 del corriente mes, se abre un concurso para la provisión en propiedad, de una plaza de Peón Caminero Municipal, otra de Guardia Municipal Nocturno y una de 2.º Alguacil-Portero Municipal, dotadas con el haber anual de 1.380 pesetas la primera y tercera reseñadas y 1.260 pesetas la segunda, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.º Ser licenciado del ejército y no exceder de 45 años.
- 2.º Carecer de antecedentes procesales.
- 3.º Saber leer y escribir como así habrán de justificarlo.
- 4.º Certificado de buena conducta y partida de nacimiento.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, se presentarán en esta Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. El que será resuelto por la Corporación Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la vigente Ley Municipal de 1877.

Felanitx 18 de mayo de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, C. García.

Núm. 1610

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el corriente ejercicio de 1934, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por espacio de ocho días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes.

Marratxi 19 de mayo de 1934.—El Alcalde, Miguel Oliver.

Núm. 1613

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

DE BONANY

Aprobadas las Ordenanzas fiscales de este Municipio, para los ejercicios económicos de 1934 y 1935, permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún.

Vilafranca de Bonany, 18 de mayo de 1934.—El Alcalde, Mateo Catalá.

Núm. 1635

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Confecionada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la ordenanza del Repartimiento General de utilidades correspondiente al ejercicio de 1933, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días para que durante el mismo y tres días más se puedan presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes en la Secretaría de esta Corporación, con la inteligencia, que

transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Son Servera a 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Sebastián Pons.

Núm. 1636

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Terminado por la Junta general el Repartimiento general de Utilidades en sus dos partes Personal y Real para el corriente ejercicio de 1934, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días más serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Esporlas 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Tomás Seguí.

Núm. 1637

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón del arbitrio de Inquilinato para el actual ejercicio, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante quince días a partir de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, pasado el cual no serán atendidas las que se presentasen.

Esporlas a 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Tomás Seguí.

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1933 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Esporlas a 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Tomás Seguí.

Núm. 1638

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial de este término y las relaciones de las transmisiones de dominio en el Registro fiscal de edificios y solares, estarán ambos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación durante quince días hábiles a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O.

Algaída 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Formada la relación general del recuento anual de ganadería existente en este término, estará expuesta al público durante cinco días a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Algaída 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Núm. 1639

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial de este término y las relaciones de las transmisiones de dominio en el Registro fiscal de edificios y solares, quedan expuestos los expresados documentos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de su inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Buñola a 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Vicente Rosselló.

Formada la relación general del recuento anual de ganadería existente en este término municipal, estará expuesta al público durante diez días hábiles, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Buñola a 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Vicente Rosselló.

Núm. 1640

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Habiendo sido nombrado Recaudador ejecutivo de este municipio para cobro de los atrasos de los Repartimientos Generales de Utilidades de año 1930 y anteriores D. Agustín Muñoz de Avila, vecino de Manacor domiciliada en la calle de 14 de abril núm. 14, para que pueda realizar las funciones propias de su cargo en su via ejecutiva.

Se hace público para general conocimiento a los efectos procedentes. Santañy a 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Arnaldo Nigorra.

Núm. 1649

AYUNTAMIENTO DE SANCELLEA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, las oportunas transferencias de crédito con el fin de poder atender al pago de diversas obligaciones, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. el oportuno expediente al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Sancellas 23 de mayo de 1934.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 1650

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término, así como el recuento general de ganadería y las alteraciones de altas y bajas en el registro fiscal de edificios y solares que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1935 estarán expuestos al público a efectos de reclamación por término de quince días contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Calviá 5 de mayo de 1934.—El Alcalde, Julián Bujosa.

Núm. 1665

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1933, con los documentos que las justifican quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y producir cuantas reclamaciones justificadas se consideren pertinentes.

Lo que se publica en este B. O. para conocimiento del vecindario y a efectos legales de conformidad con las disposiciones legales.

San Luis 25 de mayo de 1934.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 1666

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza Rústica, Relación general del recuento de Ganadería y relación de las alteraciones por altas y bajas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, cuyos documentos han de servir de base al Repartimiento y Padrón respectivamente de las citadas riquezas de este término municipal, que han de formarse para el próximo ejercicio de 1935, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, transcurrido dicho plazo ninguna será admitida.

San José 25 de mayo de 1934.—El Alcalde, Juan Serra.

Rectificado por este Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este término municipal verificado en relación al día 1.º de diciembre de 1933, queda en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Población y términos municipales, de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia durante el cual podrá ser examinado por cuantos personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

San José 25 de mayo de 1934.—El Alcalde, Juan Serra.

Núm. 1667

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, relaciones de cambio de domicilio del registro fiscal de edificios y solares como también el recuento de ganadería para el próximo ejercicio de 1935, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo de Descardazar 15 de mayo de 1934.—El Alcalde, Onofre Soler.

Núm. 1668

AYUNTAMIENTO DE FERREERIAS

Formados los apéndices al amillaramiento de este término municipal, que han de servir de base para la formación del Repartimiento de la contribución Territorial para el próximo ejercicio de 1935, así como la relación de las alteraciones del Registro Fiscal de Edificios y Solares, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días durante los cuales podrán interponer los interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Ferrerías a 22 de mayo de 1934.—El Alcalde, Rafael Pons.

Núm. 1669

Don Lorenzo Mascaró Villalonga, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Alayor de Menorca.

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del Repartimiento General de Utilidades, formado con arreglo al Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 en sus partes Personal y Real, correspondiente al corriente ejercicio de 1934; tendrá lugar en esta población los días 10 al 30 de junio próximo de 9 a 12 de la mañana en la oficina de recaudación, establecida en estas Casas Consistoriales.

Los contribuyentes, vecinos o forasteros, que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas dentro del plazo que queda señalado, se les considerará morosos y se decretará contra ellos el apremio reglamentario, por cuyo periodo de recaudación se señalan los días 26, 27 y 28 de julio próximo.

Alayor 26 mayo de 1934.—El Alcalde accidental, Lorenzo Mascaró.

Núm. 1677

Don José González Mora, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por D. Martín Monleón María se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo de la Junta Administrativa de Contrabando y Fraude de la Delegación de Hacienda de esta Provincia de diez del actual, por el que se impone al recurrente una multa de seiscientos cuarenta y ocho pesetas por contrabando de tabaco.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—José González.

Núm. 1678

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de Don Rafael Caldentey Prohens, Vicario in capite de San Jordi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de veintuno de marzo último por el que no se accede a la continuación de las obras de construcción de la Iglesia de San Jordi y contra el Decreto de la Alcaldía de Palma de 26 del mismo mes ordenando la inmediata suspensión de las obras que se realizaban en dicha iglesia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—José González.

Núm. 1673

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En méritos del presente edicto y en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador Don Miguel Oliver Vert en representación de la Banca March de Don Juan March Ordinas contra Don Antonio Roca Deyá, se sacan a pública subasta, por término de ocho días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día trece de junio próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado—calle de San Miguel 86.

BIENES

Table with 2 columns: Description of goods and Price in Pesetas. Includes items like 746 piezas, crupones, fardo de crupones, fardo pieles, etc.

Condiciones de subasta

El inventario de las existencias de las sucursales de Soria, Castellón y Calatayud, obra en autos y podrá ser examinado por los licitadores, durante las horas de audiencia en la Secretaría de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Los bienes que forman los tres primeros números se hallan en poder del depositario Don Gabriel Oliver Vert, a quien deberán dirigirse para examinarlos los licitadores.

Palma de Mallorca a veinte y seis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1677

En méritos del presente y en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador Don Francisco Pizá Barceló en representación de Don Gabriel Picó Bonnin contra Don Magin Marqués Fiol, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día trece de junio próximo a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

BIENES

Table with 2 columns: Description of goods and Price in Pesetas. Includes items like Una mesa escritorio cinco cajones, escritorio americano, máquina de escribir Olivetti, etc.

Suma total.

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o en su caso como parte del precio de remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El Procurador del ejecutante en nombre de este podrá optar a la subasta sin hacer el depósito antes prevenido.

Todos los gastos de subasta y demás inherentes al traspaso serán de cuenta del comprador así como los que cause en la ejecución si compareciere en la misma.

Los muebles que han de ser rematados estarán dos días antes de manifiesto en los estrados del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Palma de Mallorca a veinte y ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario Judicial, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1683

Don Gerardo Maria Thomas Sabater, Juez Municipal del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de primera instancia de igual distrito, por indisposición del señor Juez propietario.

Para general conocimiento, hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador Don Jaime Viñals a nombre de Don Juan Arbona Morey contra los herederos desconocidos de D. Domingo Picornell Amengual, sobre reclamación de 34.012'30 pesetas, hoy en trámites de ejecución de sentencia, en providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta los bienes que luego se indicarán, bajo las condiciones que al final se consignan, habiéndose señalado para que tenga efecto su remate el día veinte y seis de junio próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado—calle de San Miguel 86—habiéndose acordado también sacar dichos bienes a subasta por término de veinte días, por existir un inmueble.

Bienes objeto de subasta

Table with 2 columns: Description of goods and Price in Pesetas. Includes items like Una aparadora, mesa comedor, sillera compuesta, etc.

Total S. E. u O.

Importa el avaluo total de los anteriores bienes la suma de once mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto cootinuo del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor que servirá de garantía para el cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de hacer el depósito prevenido.

4.ª Los bienes objeto de subasta estarán de manifiesto en el domicilio de su

4
depositaria D.^a Catalina Arbona Morey Zagrana núm. 71.^o

Palma de Mallorca a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Gerardo M.^a Tomás.—Ante mí; El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

Núm. 1684

Por el presente y para general conocimiento se hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado, promovidos por el procurador Don Jaime Viñals a nombre de Doña María Vadell Adrover contra Don Miguel Bibiloni Roca, sobre reclamación de 3.600 pesetas, importe de un préstamo hipotecario e intereses, seha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas y embargadas en dichos autos, que con el tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo, a continuación se describirán; habiéndose señalado para el remate de las mismas el de veinte y siete de junio próximo, a las doce, en la sala-audiencia de este Juzgado—calle San Miguel 86.

Fincas hipotecadas y embargadas.

1.^a Una pieza de tierra, sita en el término de Santa Eugenia, llamada Casa Rotja, procedente del predio Son Escaliva, de superficie de cincuenta y una áreas, o lo que sea; lindante por Norte con camino, Este con tierra de María Roca, Sur con las de Felipe Bibiloni y Oeste con las de Lorenzo Roca. Tipo de subasta, dos mil trescientas veinte pesetas.

2.^a Otra pieza de tierra, sita en término de Santa Eugenia, llamada Can Xerfi, de superficie de tres cuarterones, equivalentes a cincuenta y tres áreas veinte y siete centiáreas, o lo que sea, lindante por Norte con tierras de Bartolomé Mairata, Este con las de José Coll, Sur con las de Francisca Ana Coll y Oeste con tierras propias de Pedrona Roca. Tipo de subasta, mil quinientas pesetas.

3.^a Otra pieza de tierra, sita en término de Sencellas, llamada Se Caseta, de superficie de noventa y dos destres, equivalentes a dieciséis áreas treinta y tres centiáreas o lo que sea, lindante por Norte con pasaje de establecedores, Este con tierras de Pedro Bibiloni, Sur con camino Público y Oeste con tierras de Pedro Coll Colom. Tipo de subasta, novecientas pesetas.

Condiciones de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Se sacan a licitación las descritas fincas, sin suplir la falta de títulos de propiedad, hallándose unidos a los autos, la escritura de préstamo hipotecario y las certificaciones de gravámenes que podrán ser examinadas en Secretaría por los que deseen tomar parte en la subasta.

Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma de Mallorca, a veinte y seis mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Gerardo María Tomás.—El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

Núm. 1681

CEDULA DE NOTIFICACION DE EMBARGO

En los autos juicio declarativo de menor cuantía instados ante este Juzgado de primera Instancia del Distrito de la Lonja hoy en trámites de ejecución de sentencia, y promovidos por el Procurador Don Francisco Muntaner a nombre de D. Damián Fullana Carbonell contra Don Lorenzo Coll Rafal, Don Jaime Cardell Socias y los ignorados herederos de Antonia Ana Coll Amengual; a instancia de dicho procurador y para cubrir la suma de dos mil pesetas, intereses al seis por ciento

anual desde el 25 de agosto de 1930 y costas (responsabilidades a que fueron condenados los demandados en sentencia dictada el dos de junio de 1933), se practicó embargo en veintuno de los corrientes sobre los derechos hereditarios de los ignorados herederos de D.^a Antonia Ana Coll Amengual recayentes en la herencia de esta causante.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos herederos y a cuantas personas crean puedan tener interés, se expide la presente cédula para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y tablilla de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palma de Mallorca a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

Núm. 1632

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.^a instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en resolución dictada en las diligencias sobre que se libre segunda copia de escritura pública, promovidas por el procurador Don Jaime Viñals a nombre de D.^a María Tomás Mayol, se cita a los herederos o causahabientes de D. Antonio Muntaner y Colom o personas que en cualquier concepto puedan resultar perjudicadas en la saca de una segunda copia de la escritura pública de donación que en 22 de febrero de 1921 autorizó el Notario de esta ciudad D. Pedro Alcover, a fin de que dentro de tres días puedan impugnar la solicitud de la referida D.^a María Tomás Mayol, interesando la expedición de segunda copia de la referida escritura; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados herederos o causahabientes y personas que puedan resultar perjudicadas, se expide el presente en Palma de Mallorca a veinte y seis mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial.

Núm. 1653

CEDULA DE NOTIFICACION DE EMBARGO

En méritos de las diligencias de embargo preventivo, que penden en este Juzgado, Secretaría a mi cargo, instadas por Ramón Ripoll Bauzá contra D. Antonio Florit Font, vecino que fué de Sineu, hoy ausente en paradero ignorado, en el día de ayer y para responder de la cantidad de ocho mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, importe del capital de un préstamo e intereses vencidos, consignado en escritura pública, se embargó preventivamente a dicho deudor: «Los derechos que correspondan al mismo como heredero de su padre Rafael Florit Seguí en la herencia relicta por éste, de cuya herencia se conocen los siguientes inmuebles: A). Solares procedentes de la tierra llamada «Lo Figueret y Pedreras des Cos» que miden veinte y siete metros de frente por veinte de fondo, sitos en el casco de la villa de Sineu, en cuyos solares se han edificado por el difunto padre del deudor dos casas sin número: B). Pieza de tierra llamada «Son Pastre», sita en dicho término de Sineu, con casa de dos vertientes, atravesada por el camino antiguo de San Juan a Inca, de cinco cuarteradas y un cuartón y medio de cabida: C). Tierra llamada «La Tanque de Can Florit», sita en término de Sineu, de dos cuarteradas de extensión; y D). Tierra llamada «La Barraquera», sita en igual término de Sineu, de extensión cincuenta destres. También se embargó al propio deudor los frutos y rentas en la parte correspondiente al mismo en la aludida herencia de su padre Rafael Florit Seguí, sobre las fincas anteriormente descritas».

Y para que sirva de notificación en forma el aludido embargo al repetido Antonio Florit Font expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según se tiene acordado en las nombradas diligencias.

Inca veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, José M.^a Berná.

Núm. 1679

Don Juan Rosselló Rosselló, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja.

Por el presente edicto se cita a Marcos Benejam Gomila, natural de Mahón, de 21 años, soltero, jornalero, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la calle del Sol número siete, el día trece de junio a las once para concurrir como de-

nunciado al juicio de faltas sobre hurtos, previéndole que debe comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma 26 de mayo de 1934.—Juan Rosselló.—Ramiro S. Crespo.

Núm. 1680

D. Ramiro Sánchez Crespo, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal que se dirá consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Palma a veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Gerardo María Thomás Sabater, Abogado, Juez Municipal Letrado del distrito de la Lonja, ha visto el precedente juicio verbal civil, sobre pago de cantidad, instado por Don Miguel Vert Cirer, mayor de edad, casado, en nombre y representación de su esposa D.^a Francisca Vidal Barceló, contra D.^a Magdalena Mesquida Ordinas, mayor de edad, casada, todos de este vecindario y... Resultando: etc... Fallo:—Que ratificando el embargo preventivo trabado, y dando lugar a la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Doña Magdalena Mesquida Ordinas a que, firme que sea esta sentencia, satisfaga al actor Don Miguel Vert Cirer, la suma de ciento ochenta pesetas y los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda, imponiéndole además, el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que deberá notificarse a la demandada en la forma establecida en el art. 769 de la Ley de Trámites, si dentro segundo día no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo María Tomás.—Leida y publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la demandada libro el presente en Palma a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Ramiro S. Crespo.

Núm. 1624

EDICTOS

Por el presente se cita a Guillermo Font, Pedro Borrás y Francisco Barceló cuyo domicilio y actual paradero se desconoce para que el día 11 de junio próximo a las 11:30 horas acudan en el local de este Juzgado sito en la calle del Sol n.º 7, Juzgado Municipal de la Catedral, al objeto de tenerse que celebrar contra ellos juicio verbal de faltas por estafa de 250 pesetas al chofer Miguel Bover Mesquida.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Palma a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá.

Núm. 1658

Por el presente se cita a Juan Clar Mesres cuyas demás circunstancias personales se desconocen así como su actual domicilio y paradero, para que el día veintiseis de junio próximo a las once horas acuda ante este Juzgado municipal del Distrito de la Catedral de Palma de Mallorca sito en la calle del Sol número siete, al objeto de tenerse que celebrar contra él juicio verbal de faltas por hurto de dos paletas de albañilería, una sierra y un talonario enumerado de facturas. Deberá asistirse de las pruebas de que intente valerse en su descargo y de no comparecer a juicio le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Palma a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá.

Núm. 1656

Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que luego se dirá ha recaído sentencia la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la Ciudad de Palma a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro—Vistos por el señor don José Vidal Fiol, Abogado, Juez Municipal del Distrito de la Catedral, los presentes autos de juicio de faltas por estafa seguidos contra Miguel Gost Cantalops,

de veinte años, soltero, albañil, natural de la Puebla, sin domicilio, en rebeldía; según testimonio de particulares del sumario número ciento veinte de este año instruido por el Juzgado de la Catedral, siendo parte el Ministerio Fiscal y etc... Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Gost Cantalops a la pena de quince días de arresto menor e indemnización al perjudicado de las veintuna pesetas cuarenta céntimos restantes; imponiéndole el pago de las costas de este juicio. Entréguese al Lorenzo Vallespir Pons las tres pesetas ocupadas al Gost, y notifíquese esta sentencia al Gost por medio del BOLETIN OFICIAL.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vidal Fiol.—Rubricado.—La sentencia anterior, en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fé.—Jaime Salvá.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al condenado se pone el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Palma a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá.

Núm. 1675

Don Julián Benmasar Mir, Juez municipal del Bienio anterior de la villa de Campanet, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba, la cual se proveerá arregladamente a la Ley; en su virtud y cumpliendo lo acordado se abre concurso libre, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de este municipio, es de 2.969 y el de derecho de 3.086.

Campanet 21 mayo de 1934.—El Juez municipal del Bienio anterior, Julián Benmasar.—El Secretario, Miguel Mateu.

Núm. 1651

REQUISITORIAS

Cano Vicente, marinero que fué en junio de 1933 en el Alcalá Galiano, hoy licenciado en ignorado paradero, domiciliado ultimamente en Yecla; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Cartagena para notificarle procesamiento y constituirse en prisión en causa por hurto n.º 138 de 1933 instruida por este Juzgado bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Dado en Cartagena a 21 mayo 1934.—El Juez de Instrucción, José M.^a González.—El Secretario, Francisco Serra.

Núm. 1655

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y conducción ante este Juzgado de Ramón Casabó Navarro, de veinticuatro años, natural de Barcelona, camarero, el cual trabajó ultimamente en el Bar Valencia a efectos de cumplimiento del arresto y abono de responsabilidades a que fué condenado en sentencia de veintitres de enero de este año por este Juzgado municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad por una falta de estafa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Palma a veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá.

Núm. 1657

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial así como a la Guardia Civil procedan a la busca, detención y custodia de Agustín Moltó Alcaraz para que extinga en su domicilio el arresto menor de cinco días que le fueron impuestos por sentencia de este Juzgado Municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad de día 5 de los corrientes por lesiones causadas en riña.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Palma a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Municipal, José Vidal.—El Secretario, Jaime Salvá.

GOBIERNO CIVIL

Circular relativa a la Orden circular del Ministerio de la Gobernación disponiendo la remisión de certificaciones expedidas por los interventores de los Ayuntamientos en las que consten las cantidades que se hallan adeudando a cada uno de sus funcionarios. . 10516

Reproduce comunicación del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, relativa al recurso de alzada interpuesto por Don Gregorio Barceló Escarrer y D. Miguel Servera Munar, Cura párroco y Juez municipal respectivamente de Montuiri, contra multa impuesta por este Gobierno. 10520

Hace público ha sido prohibida la proyección de la película titulada Noticiario Fox (El general Sanjurjo libertado por la amnistía). . 10520

Circular reproduciendo oficio del Sr. Delegado Jefe del Centro de Telégrafos concediendo una nueva prórroga para la obtención de licencias para uso de aparatos radioreceptores, para los pueblos que carecen de estación telegráfica. . 10520

Hace público ha presentado don Rafael Mestre Gomila una solicitud de Registro de cuarenta y cinco pertenencias de mineral lignito con el título de «Coloma» del término municipal de Felanitx. . 10521

Circular llamando la atención de las Corporaciones provinciales y municipales, acerca del Decreto de 13 de abril último, que prohíbe la suspensión y destitución de funcionarios de Administración local sin previa información de expediente. 10521

Otra reproduciendo para conocimiento de los señores Alcaldes, comunicación del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, dando instrucciones para regular la entrada y permanencia de extranjeros en las islas Baleares. . 10521

Otra haciendo público se fija para Menorca el precio de la venta de harina y el precio de la venta del kilogramo de pan. . 10523

Otra previniendo a los Alcaldes de los pueblos que se relacionan, remitan en término de quinto día el cuestionario reclamado por la Estación Sericícola de Murcia. . 10523

Otra trasladando telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administración, encareciendo a los Ayuntamientos den a sus funcionarios aparejadores facilidades para asistir a la Asamblea Nacional de Aparejadores de España. . 10524

Otra recordando el más exacto cumplimiento a la Orden publicada en el B. O. n.º 10520, relativa al abastecimiento de harinas y del pan. . 10528

Otra reproduciendo circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, declarando servicio público nacional la recolección de la cosecha. . 10529

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden ampliando hasta el día 31 de diciembre del corriente año el plazo otorgado para la resolución de las vejaciones de que hayan sido objeto los funcionarios provinciales y municipales de todas clases. . 10523

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden disponiendo que las cédulas correspondientes al año 1933, deben expedirse conforme a las tarifas vigentes con

anterioridad al Decreto de 16 de marzo próximo pasado. . 10516

Otra dejando sin efecto la de 20 de junio de 1932, y disponiendo que en lo sucesivo no se ponga inconveniente alguno para el establecimiento y funcionamiento de toda clase de rifas y tómbolas de objetos que se adjudicaban al público por medio de la suerte. . 10516

Otra relativa a las rifas o tómbolas de las Ferias y verbenas. . 10517

Otra prorrogando hasta el día 20 del mes actual el plazo concedido para presentar los documentos los que soliciten el ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de música. . 10520

Otra abriendo una información pública, por el plazo de veinte días, con el fin de establecer, con carácter obligatorio, la instalación de aparatos extintores de incendios en las fincas urbanas dedicadas a viviendas. . 10521

Otra autorizando la celebración de carreras de galgos con apuestas. . 10522

Otra dictando reglas relativas a la venta ambulante. . 10529

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Decreto relativo a las funciones de Arquitectos y Aparejadores. . 10525

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Orden disponiendo que todos los Gobernadores civiles exijan de las Autoridades municipales el cumplimiento más exacto de las disposiciones que regulan la Policía de perros. . 10517

La Dirección general de Sanidad anuncia la provisión en propiedad la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de Felanitx. . 10518

Decreto derogando el artículo 91 del Reglamento para aplicación de la ley de Accidentes del Trabajo en cuanto se refiere a particulares, Empresas, concesionarios o contratistas de obras o servicios y organismos autónomos que tengan a su cargo servicios públicos. . 10521

Orden disponiendo se publiquen los honorarios y condiciones de trabajo de picadores y banderilleros, en relación con los matadores de toros y novillos. 10527

Otra resolviendo instancias de los señores que se indican en recurso de alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de Santany. . 10527

Decreto disponiendo que los Secretarios Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia constituyan un Cuerpo de funcionarios al servicio de dichas Corporaciones. . 10529

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden relativa al stock que deben mantener desde día 15 del corriente mes los fabricantes de harinas. . 10520

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto suspendiendo con carácter transitorio la aplicación del régimen de admisión temporal a los aceites de oliva. . 10521

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La Dirección general de Caminos anuncia subasta de las obras de la carretera de San Juan Bautista al faro de Punta Grossa, Sección de San Juan Bautista a Cala de San Vicente. . 10518

La misma idem id. de las obras

de construcción del Trozo primero de la carretera de Coll d'en Rebassa a Lluchmayor por el Arenal. . 10518

La misma idem id. de las obras de construcción de la Prolongación de la carretera de Mahón a San Luis, Sección de San Luis a Cala de Alcaufar. 10518

COMISION GESTORA

de la Excmo. Diputación Provincial

Publica extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 7, 12, 20 y 27 de febrero de 1934.—10517, 10519, 10522 y . 10523

Anuncia se admitirán proposiciones para adquirir por gestión directa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, los artículos que se indican. . 10518

Hace público haber acordado contratar mediante concurso el suministro de medicamentos y útiles necesarios para los servicios de la Farmacia del Hospital provincial. . 10518

Anuncia que los suministros de pienso a la Guardia civil hechos por los Ayuntamientos durante el mes de abril próximo pasado, sean liquidados y abonados al precio que se indica. 10519

Publica convocatoria para proveer dos plazas de Practicante de la Beneficencia provincial con destino una a la sección de Radiodiagnóstico y Fisioterapia del Hospital provincial y la otra al Hospital provincial de Ibiza. . 10521

Anuncia concurso para contratar el suministro de medicamentos y útiles necesarios para los servicios de la Farmacia del Hospital provincial. . 10527

Anuncia haber acordado contratar en pública subasta el suministro de viveres y otros efectos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. 10529

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Anuncia subasta de las obras del Proyecto de ensanche del puerto de Ciudadela. . 10527

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Hace público han sido terminadas por los Contratistas que se mencionan, las obras de las carreteras que se indican.—10517, 10521, 10524, 10528 y . 10529

Publica relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura, durante el mes de febrero último. . 10519

Idem id. de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico, inscritos en dicha Jefatura durante el ante dicho mes. . 10519

Anuncio autorizando a la Sociedad Anónima Gas y Electricidad para instalar una línea de alta tensión y un transformador destinados a suministrar energía eléctrica a la fábrica de calzado de D. Bartolomé Vidal, en Binisalem. . 10524

Publica ocho subastas de las obras de las carreteras de los pueblos y kilómetros que se expresan. . 10525

Anuncio abriendo un período de información pública a lo solicitado por el Ayuntamiento de Marratxí para el deslinde del torrente de Coua Negre. . 10525

Idem id. id. a lo solicitado por D. Sebastián Romaguera Mulet y D. José Monjo March, el deslinde del torrente de Bárbara. . 10525

Idem id. id. a lo solicitado por D. Amador Fiol Calafat, para construir una acera frente a la casa de su propiedad denominada «Hotel Marina», en el puerto de Alcudia. . 10525

Anuncia subasta de las obras de reparación de los kilómetros que se indican de las carreteras de Ibiza a San Juan y de Ibiza a San José. . 10527

Anuncio publicando la relación de propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ser ocupados con las obras de ensanche del puerto de Ciudadela. . 10527

INSPECCION PROVINCIAL de Sanidad

Dicta normas relativas a vacunación antivariólica. . 10520

Publica el Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico titular-Inspector Municipal de Sanidad de Andraitx. . 10522

DISTRITO MINERO DE BALEARES

Publica la cuenta del 5 por 100 correspondiente al primer trimestre de 1934. . 10528

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas.—10516 y . 10528

Publica tres subastas de bicicletas procedentes de comiso de contrabando de tabaco. . 10517

TESORERIA DE HACIENDA

Anuncia los días que tendrá lugar en los pueblos que se indican, la recaudación voluntaria de las cuotas de contribución Rústica, Urbana, Industrial y demás conceptos, correspondientes al segundo trimestre del año actual. . 10517

ADMINISTRACION

de Rentas Públicas de Baleares

Circular relativa a la Contribución general sobre la Renta. . 10523

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Menorca

Anuncia se halla expuesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo ejercicio de 1935. . 10518

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda de Ibiza

Publica dos anuncios sacando a la venta en pública y tercera subasta los géneros que se indican, procedentes de defraudación por tenencia ilícita de productos alcohólicos. . 10522

COMISION DE EVALUACION

de Ibiza

Anuncia se hallan expuestos los apéndices al amillaramiento de la Contribución territorial rústica, correspondiente al año 1935. . 10518

SECCION PROVINCIAL

de Estadística

Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital registrado durante el mes de marzo último. . 10526

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares

Anuncia procederá durante el mes de julio próximo a la inspección y recopilación de datos de las fincas forestales de propiedad particular. . 10524

CUERPO DE TELEGRAFOS

Anuncia concurso para la enajenación de 151 postes inútiles. 10524

SECCION AGRONOMICA

de Baleares

Publica el fallo dictado contra don Jaime Mas Guardiola, comerciante de vinos establecido en Alaró. . 10517

- Idem id. contra D. Juan Martorell Coll, comerciante de vinos establecido en Inca. . 10523
- Idem id. contra D. Abdón Beltrán Alcina, comerciante de vinos establecido en Inca. . 10523

DELEGACION PROVINCIAL de Trabajo

- Convoca elecciones para la constitución de una Sección de Confección, Pastelería, Chocolatería y Repostería, dentro del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación. . 10518

OFICINA PROVINCIAL

de Colocación Obrera de Baleares

- Anuncia concurso para proveer las plazas que se indican. . 10519

JURADOS MIXTOS DE TRABAJO

- El de Industrias de la confección, vestido y tocado hace público acordó que las bases de trabajo en la industria de Sombrería entren en vigor en 1.º de mayo. . 10516
- El de Industrias Químicas de Baleares pone en conocimiento de los elementos patronales y obreros del gremio de Farmacéuticos, han sido aprobadas las bases de trabajo para la regulación del trabajo del expresado gremio. . 10517
- El de la Industria Hotelera, Sección Camareros, cita a Don Juan Goldstein, para que comparezca en el juicio de demanda por reclamación de salarios formulada por D. Vicente Tocho. . 10518
- Los de Tracción a Sangre 2, Tracción Mecánica 2, Hostelería (Sección Camareros), Cocineros, Hotelaria ((Sección Faquines), Transportes Marítimos, Banca y Bolsa, Comercio de la Alimentación, Despachos y Oficinas, Tranvías y Hostelería, publican los acuerdos tomados por dichos Jurados mixtos— 10520, 10528 y . 10529
- El de la Propiedad Rústica anuncia acordó dejar nulo y sin efecto el concurso para la provisión del cargo de Oficial de este organismo. . 10520
- El de la Industria Hotelera (Sección Faquines) publica sentencia condenando a Don Jaime Ferrer Martí y Don Juan Arques en el concepto de propietarios del Hotel Pullman a satisfacer a D.ª María Llobera Torrandell, la cantidad que se indica. . 10521
- El mismo (Sección Camareros) publica dos sentencias condenando a D. Jaime Ferrer Martí y D. Juan Arques en el concepto de propietario del Hotel Pullman, a satisfacer a los señores que se mencionan las cantidades que se indican. . 10522
- El mismo publica dos id. condenando a D. Juan Arques en el concepto de propietario del Hotel Pullman, a satisfacer a los señores que se expresan las cantidades que se mencionan. . 10522
- El de Industrias de la Construcción hace público para conocimiento de los patronos y obreros dedicados a la fabricación de cal y de yeso, que las Bases de trabajo publicadas en el B. O. n.º 10317, son de aplicación obligatoria a las fábricas de cal y de yeso de esta provincia. . 10525
- El de Servicios Sanitarios publica las Bases de trabajo para la regulación del de los Practicantes en Medicina y Cirugía al servicio de Sociedades de Socorros Mútuos, Clínicas y Dispensarios no dependientes del Estado, la provincia ni el Municipio. . 10526
- El de Industrias de la Construcción publica las Bases de tra-

- baje, para regulación del trabajo en los talleres de marmolería. . 10528
- El de Industrias de confección, vestido y tocado hace público acordó que las Bases de trabajo del ramo de modistería, entren en vigor el día 1.º de junio próximo. . 10528
- El de la Industria Hotelera (Sección de Camareros) publica sentencia estimando la demanda de D. Bartolomé Pérez Barber, y condenando a Don Freed Otto Fuchs satisfaga la cantidad que se indica. . 10528
- El mismo idem id. condenando a Don J. Vadstiny a que readmita a la obrera Antonia Ramón Mahó, satisfaciéndole el importe de 24 jornales. . 10528
- El de Transportes Marítimos hace público que todos los obreros que deseen efectuar trabajos de Carga y Descarga del Puerto de esta ciudad, se inscriban en la Oficina Local de Colocación Obrera. . 10528
- El de Industrias de la Construcción publica redactados los artículos 2.º, 3.º y 13 de las Bases de trabajo para la regulación de la extracción de sillares. . 10529

JEFATURA DE INDUSTRIA

de Baleares

- Publica las tarifas que vienen aplicando las Centrales Eléctricas de La Eléctrica Mahonesa S. A. de Mahón, La Eléctrica Ibicena de Ibiza, Costitx, Alquería Blanca, Puigpuñent y Galilea.—10516, 10518, 10519, 10520 y . 10522
- Anuncia se ha organizado el servicio de contrastación de Pesas y Medidas en las Oficinas de dicha Jefatura calle del Sindicato n.º 198. . 10526

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos propuesta por la Comisión especial de Hacienda para satisfacer las obligaciones de los meses de abril y mayo y anteriores.—10516 y . 10522
- El de Marratxí anuncia se halla expuesto el proyecto de urbanización de los terrenos del predio Son Veri comprendidos entre la Iglesia de San Marcial, la carretera de Portol y la calle del Marqués de la Cenia del barrio de La Cabaneta. . 10516
- La Alcaldía de Búger hace público haber sido nombrado Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de este pueblo D. José Perelló Planas. . 10516
- Los Ayuntamientos de María de la Salud, Artá, Valldemosa, Llubí, San Antonio Abad, Muro, Capdepera, Búger, Esporlas y San Luis anuncian se hallan de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933.—10516, 10518, 10523, 10528 y . 10529
- El de Santa Margarita anuncia se halla expuesto el Censo de Campesinos. . 10516
- El de Felanitx idem id. las estimaciones de superficie y evaluaciones de los valores de los solares sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar. . 10516
- Los de Felanitx, Estellenchs, Santa Margarita, San Luis, Ciudadela y Villafranca de Bonañ idem id. el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial que se indica para el actual ejercicio.—10516, 10522, 10526 y . 10528
- Los de Artá, Santa Eulalia del Rio, Petra, Campanet, Villa-Carlos, Fornalutx, Montuiri, Mancor del Valle y San José idem id. el padrón de habitantes correspondiente al año

- 1933.—10516, 10518, 10523, 10526, 10527 y . 10529
- El de Valldemosa hace público ha procedido a la designación de los Vocales de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al corriente ejercicio. . 10516
- Los de Valldemosa, Alcudia, San Juan Bautista, Llubí, Pollensa, Puigpuñent, Capdepera, Selva, Lluchmayor, Campos del Puerto, San Juan, Deyá, Lloret de Vista Alegre, Porreras, Búger, Algaida y Buñola anuncian se halla expuesta la relación general del recuento de ganadería.—10516, 10517, 10518, 10519, 10521, 10522, 10524, 10526, 10528 y . 10529
- Los de Valldemosa, Lloseta, Muro, Andraitx, Formentera, Pollensa, Puigpuñent, Montuiri, Capdepera, Esporlas, Lluchmayor, Campos del Puerto, Llubí, San Juan, Deyá, Marratxí, Búger, Algaida, Buñola, San Lorenzo de Descardazar y Ferrerías idem id. los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial y las relaciones del Registro fiscal de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1935.—10516, 10518, 10519, 10520, 10522, 10524, 10526, 10528 y . 10529
- El de Santa Eulalia del Rio anuncia se hallan de manifiesto las cuentas municipales de 1932 y 1933. . 10516
- Los de Fornalutx, Sancellas, San Lorenzo de Descardazar, María de la Salud y Esporlas anuncian se halla expuesto el repartimiento general de utilidades para el actual año.—10516, 10518, 10526, 10527 y . 10529
- El de Fornalutx idem id. el padrón del arbitrio sobre Inquilinato y sobre Rodaje formados para el actual año. . 10516
- La Alcaldía de Calviá anuncia concurso para proveer interinamente la Secretaría del Ayuntamiento. . 10516
- Los Ayuntamientos de Alcudia, Selva, Mancor del Valle, Sóller, San Juan Bautista, Lloret de Vista Alegre y Porreras anuncian se halla expuesto el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial sobre la riqueza que se indica para el ejercicio de 1935.—10517, 10522, 10523, 10524 y . 10526
- El de Palma anuncia queda abierta la cobranza voluntaria del arbitrio sobre Anuncios y Carteles del ejercicio corriente. . 10518
- El mismo idem id. id. del 1.º y 2.º semestres del arbitrio sobre Gramolas, Radio-Gramolas y otros aparatos de música del ejercicio corriente. . 10518
- El mismo idem id. id. del 1.º y 2.º trimestres del arbitrio sobre inquilinato correspondientes al tercero y quinto Distritos del ejercicio en curso. . 10518
- Los de Mercadal y Sóller anuncian haber solicitado los señores que se mencionan permiso para instalar motores. . 10518
- El de Palma anuncia se halla expuesto el Padrón de Solares sin edificar correspondiente al corriente ejercicio. . 10519
- El mismo anuncia se hallan de manifiesto las oportunas transferencias de crédito. . 10519
- El mismo idem id. el proyecto y demás documentos relativos a la construcción de un paso para bajada al mar en el Corp Mari. . 10519
- Los de Binisalem, Alayor, Sancellas, Consell, Fornalutx, Campanet, Manacor, San Antonio Abad, Santa Eugenia, Alaró, Santañy, Mercadal, Santa Eulalia del Rio, Son Servera, Artá, San José, Calviá y San José idem id. los apéndice-

- ces al amillaramiento, relación general del recuento de ganadería y relación del registro fiscal de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1935.—10519, 10520, 10523, 10524, 10526, 10528 y . 10529
- La Alcaldía de Inca anuncia se halla detenido en el corral público un mulo de unos siete palmos de altura. . 10519
- El Ayuntamiento de Felanitx anuncia queda prorrogado el plazo de exposición del anuncio n.º 1133 publicado en el B. O. n.º 10510. . 10519
- Los de Buñola, Alayor, Villa-Carlos y Lluchmayor anuncian se hallan expuestas habilitaciones y suplementos de crédito.—10519, 10523 y . 10526
- El de Palma hace público tiene proyectado proceder por medio de subasta, a las obras de urbanización de la plaza de Giner de los Ríos. . 10520
- El mismo anuncia efectuará el 86 sorteo de Bonos de la tercera Emisión (1890). . 10520
- El de Felanitx hace público haber sido nombrado auxiliar del Recaudador de este Municipio el vecino Antonio Barceló Tauler. . 10520
- La Alcaldía de Palma anuncia tiene acordado proceder a las obras de urbanización de la entrada a la calle del Marqués de la Fuensanta. . 10522
- La misma anuncia será reintegrado el importe del arbitrio sobre «Sellos embotellado». . 10522
- La misma publica anuncios relativos a instalación de motores.—10522, 10523, 10525 y . 10526
- El Ayuntamiento de Muro anuncia concurso para la adquisición del mobiliario preciso para las escuelas nacionales del término. . 10522
- El de Villa-Carlos anuncia se halla expuesto el apéndice al amillaramiento y la relación del recuento de ganadería para el año 1935. . 10522
- El de Mahón hace público se halla expuesto el presupuesto extraordinario para atender a las obras de pavimentación de las calles que se indican. . 10523
- El de Villa-Carlos anuncia concurso para la construcción de un matadero municipal. . 10523
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de noviembre de 1933. . 10524
- El mismo anuncia queda abierta la cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestres del arbitrio sobre Inquilinato correspondiente al 6.º Distrito del ejercicio en curso. . 10525
- El mismo anuncia se hallan de manifiesto las oportunas transferencias de crédito para atender al pago de diversas obligaciones. . 10525
- El mismo anuncia se halla expuesta la modificación de las alineaciones de la barrada comprendida entre las calles de Industria y de Borguñ del Arrabal de Santa Catalina. . 10525
- El de Santañy anuncia acordó proceder mediante subasta a la construcción de un edificio Escuela en el lugar del Llobars. . 10526
- El mismo anuncia se halla de manifiesto el presupuesto municipal extraordinario para el corriente ejercicio. . 10526
- El de Manacor anuncia a efectos de reclamación el acuerdo para la adjudicación mediante subasta del servicio de suministros a la Cantina escolar municipal. . 10526
- El de Alayor anuncia se halla expuesto el plano para la reforma del trozo final de la calle de Mahón. . 10526
- El de Sóller idem id. una nueva ordenanza para regular la

- exacción de los arbitrios sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, durante el actual ejercicio. . 10526
- La Alcaldía de Porreras hace público ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades. . 10526
- El Ayuntamiento de Felanitx anuncia se hallan expuestos los pliegos de condiciones para la subasta de construcción del nuevo Matadero público. . 10526
- El mismo idem id. los pliegos de condiciones a que habrá de sujetarse la enajenación del edificio antiguo Matadero Municipal. . 10526
- El de Ibiza hace público acordó declarar aprobados los proyectos de urbanización que se indican. . 10526
- El de Montuiri anuncia a efectos de reclamación el padrón del arbitrio sobre rodaje formado para el actual año. . 10526
- El de Mahón hace público se hallan expuestas las cuentas de ingresos y gastos de la Comisión Pro-obreros en paro forzoso. . 10526
- El de Palma anuncia queda abierta la cobranza voluntaria del arbitrio «Solares sin edificar» correspondiente al 1.º y 2.º trimestres y cuotas anuales del corriente ejercicio. . 10527
- El de Campos del Puerto anuncia se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio. . 10527
- El de Pollensa anuncia acordó se proceda por medio de subasta al arriendo de la palma y pastos y caza del monte Santuiri. . 10528
- El de Buñola anuncia se halla expuesto el proyecto de alineaciones y rasantes de la cuesta del torrente y calles (A y B). . 10528
- El de Estalenchs anuncia concurso para proveer interinamente la Secretaría del Ayuntamiento, perteneciente a la 3.ª categoría. . 10528
- El de Artá anuncia se hallan expuestas las Ordenanzas de las exacciones que se expresan. . 10528
- El mismo y el de Marratxí anuncian se halla de manifiesto el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio. —10528 y . 10529
- El Artá hace público acordó contratar en pública subasta la recaudación de los arbitrios que se indican. . 10528
- El mismo idem id. id. adquirir contadores para el servicio de suministro de agua. . 10528
- La Alcaldía de Marratxí anuncia se halla detenido en el corral común un caballo encontrado abandonado. . 10528
- El Ayuntamiento de Búger anuncia se halla expuesto el repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1933. . 10528
- El de Palma hace público haber acordado la emisión de un préstamo de 1.200.000 pesetas. . 10529
- El de Felanitx anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Caminero Municipal, otra de Guardia Municipal Nocturno y una de Alguacil Portero Municipal. . 10529
- El de Villafranca de Bonañy anuncia se hallan expuestas las Ordenanzas fiscales, para los ejercicios económicos de 1934 y 1935. . 10529
- El de Son Servera idem id. la ordenanza del Repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1933. . 10529
- El de Esporlas idem id. el Padrón del arbitrio de Inquilinato para el actual ejercicio. . 10529
- El de Santañy hace público haber sido nombrado Recaudador ejecutivo para el cobro de los atrasos de los repartimientos generales de Utilidades del año 1930 y anteriores Don Agustín Muñoz de Avila. . 10529
- El de Sancellas anuncia se hallan de manifiesto las oportunas transferencias de crédito para atender al pago de diversas obligaciones. . 10529
- La Alcaldía de Alayor anuncia los días que tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre del Repartimiento general de Utilidades, correspondiente al corriente ejercicio. . 10529

AUDIENCIA TERRITORIAL

- Publica sentencia decretando el divorcio de los cónyuges Francisca Arbona Pol y José Vives Ferrá. . 10516
- Idem id. declarando haber lugar al divorcio solicitado por Don Jaime Llinás Durán contra su esposa doña María Ramón Beltrán. . 10518
- Idem id. confirmando en todos sus partes la sentencia apelada, que dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja, en los autos promovidos por el demandante y apelante Don Miguel Ferrando Obrador y como demandado y apelado D. Damián Deyá Rullán. . 10519
- Anuncia haber acordado señalar para comenzar las sesiones del Tribunal del Jurado en el presente cuatrimestre, el día 11 de junio próximo. . 10521
- Publica sentencia dictada en los autos de menor cuantía sobre resolución de contratos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Manacor, por D.ª María Josefa, doña María del Carmen y Don Joaquín Fuster Zaforteza. . 10521
- Idem relación de los individuos que deben formar el Tribunal de Jurado durante el actual cuatrimestre. . 10522
- Anuncio relativo a reclamaciones contra la fianza constituida por el procurador Don Pablo Mariano Morey y Coll. . 10523
- Publica sentencia declarando haber lugar al divorcio solicitado por D. Damián Canals Morrell, contra su esposa D.ª María Miró Cardona. . 10525
- Idem id. id. al divorcio entre doña María Roca Cañellas y su esposo D. Juan Amengual Círrer. . 10525
- Idem id. decretando no haber lugar al divorcio por querrela en la demanda formulada por doña Margarita Florit Miralles, contra su esposo D. Juan Roselló Moyá. . 10526
- Idem id. declarando disuelto el matrimonio existente entre Juana Ana Vila Ochogavía y su esposo José Seguí Llofríu. . 10526

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo

- Publica sentencia absolviendo al Ayuntamiento de Andraitx de la demanda formulada por Don Eduardo Mallo Marqués. . 10518
- Idem id. confirmando el acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de 10 de junio de 1932, por el cual se desestiman las reclamaciones presentadas contra el reparto de utilidades de Puigpuñent por D. Alfonso Aguiló Aguiló y otros que se indican. . 10520
- Hace saber que por D. Francisco Muntaner y Ordizas, obrando en nombre y virtud de poder de D. Bartolomé Ferrá y Juan, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo recaído en el reparto general de utilidades de Valldemosa. . 10521

- Publica sentencia declarando la incompetencia de este Tribunal para fallar en el recurso interpuesto por la Compañía de los Ferrocarriles de Sóller, Banco de Sóller y D. Francisco Bernat Ferrer, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Sóller. . 10523
- Hace saber que por parte de don Gabriel Barceló Jordá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de Santa Eugenia, por los que se suspende la toma de posesión del recurrente de cargo de Secretario de dicha Corporación. . 10524
- Idem que por D. Martín Monleón María se ha interpuesto otro id. contra el fallo relativo a una multa que se le impuso por contrabando de tabaco. . 10529
- Idem que por D. Rafael Caldentey Prohens vicario de San Jordi se ha interpuesto otro id. contra acuerdo del Ayuntamiento de Palma por el que no se accede a la continuación de las obras de construcción de la Iglesia de San Jordi y contra el Decreto de la Alcaldía ordenando la inmediata suspensión de las obras en dicha Iglesia. . 10529

JUZGADOS

de primera instancia e instrucción

- El del Distrito de la Lonja publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Bernardo Porcel Berga, vecino de Palma. . 10516
- El mismo idem id. id. a José María Minguell Ferrer, de ignorado paradero. . 10516
- El mismo idem id. id. a Bartolomé Ferrer Barceló, natural de Palma. . 10516
- El mismo publica edicto citando a los padres del interfecto Bruno Butterwsok, para recibirles declaración en sumario sobre hallazgo de dicho interfecto. . 10516
- El mismo hace saber se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido a nombre de D. Ramón Deyá Borrás, sobre inscribir en el Registro de la Propiedad a su favor el pleno dominio de la finca que se indica. . 10516
- El del id. de la Catedral publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Miguel Vila Oliver, natural de Santañy, procesado por estafa a Clemente Verd Rosselló. . 10516
- El mismo publica edicto llamando a las personas que se crean dueñas de los objetos que se indican, hallados en el almacén de D. Pedro Valls Pomar, sito en la calle de Luis Martí. . 10516
- El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Miguel Vila Oliver, procesado por estafa de una máquina de escribir a D. Francisco Salas Ros. . 10516
- El mismo cita, llama y emplaza a Sebastiana Gayá Sagraera, natural de Santañy. . 10516
- El mismo idem id. a Carmen Forasté Monguio, procesada en sumario sobre falsedad en documento público. . 10516
- El de Manacor cita y llama a don Salvador Mata Serra, a cuyo nombre aparece inscrita la propiedad de la barca «Dos Hermanas» naufragada en aguas del término de Capdepera. . 10516
- El de Inca llama a la persona que resulte ser la dueña de un bolso que fué dejado en el interior de un camión de excursionistas que se encontraba en Pollensa. . 10516
- El mismo encarece a los Agentes de la Autoridad practiquen cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la detención de Bartolomé Ferriol Mateu (a) Panaré, vecino que fué de Sineu. . 10516
- El del Distrito de la Catedral confiere traslado a Isabel María Escalas Salamanca, con objeto de contestar la demanda de pobreza de Juan y Coloma Escalas Salamanca. . 10516
- El de Manacor emplaza a Pedro Juan Massanet Noguera y a Nadal Pascual, para que comparezcan y contesten la demanda de pobreza de Pedro y Juan Massanet Font. . 10516
- El del Distrito de la Lonja emplaza a Franco Mas Garau o sus herederos desconocidos, para que comparezca en los autos promovidos a nombre de D.ª María Caldés Coll. . 10516
- El mismo anuncia acordó que como indemnización abone María Fontaud Castell a D.ª Gertrude Moulton la suma que se indica. . 10516
- El mismo publica sentencia absolviendo a los demandados ignorados herederos de D. Antonio Conrado Contestí. . 10516
- El mismo publica cédula citando a los herederos o causa-habientes de D. Antonio Oliver Llabrés. . 10516
- El del id. de la Catedral llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los que se citan, en la declaración de herederos legales abintestato de Margarita Ferrá Fontanet. . 10517
- El mismo anuncia subasta de los bienes que se relacionan, procedentes de la quiebra de don Jaime Ferrer Martí. . 10517
- El de Inca publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Antonio Sureda, de apodo Toni de Menecó, natural de Manacor. . 10517
- El mismo publica providencia dictada en el juicio universal de quiebra de D. Andrés Ballester Serra. . 10517
- El del Distrito de la Catedral publica providencia dictada en los autos sobre divorcio de Carmen Pascual Serrano y Juan Rullán Adrover. . 10518
- El mismo hace saber se han dejado sin efecto los autos por lo que se decretó la prisión provisional y rebeldía de Bartolomé Llodrá Gisbert. . 10518
- El mismo anuncia ha sido declarado a Don Rafael Estarellas Perelló, en estado voluntario de quiebra. . 10518
- El de Inca publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Antonio Sureda de apodo Toni de S'Arracó, natural de Manacor. . 10518
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia declarando ebrio habitual y peligroso a Manuel Robles Pérez. . 10518
- El de Inca publica cédula requiriendo a los esposos Lorenzo Torrens Siquier y Antonia Coll Pericás paguen a D. Sebastián Ribot Gili la cantidad que se indica. . 10518
- El del Distrito de la Lonja anuncia subasta de los bienes muebles que se indican, embargados en los autos seguidos en presentación de la Banca March, contra la sociedad «Marqués y Hermanos S. en C.» . 10519
- El del id. de la Catedral publica providencia dictada en los autos ejecutivos seguidos en representación de D. Juan Alorda Malondra, contra D. Pedro Sampol Bernat. . 10519
- El de Inca requiere a D. Lorenzo Torrens Siquier presente los títulos de propiedad de la casa que le fué embargada, cita en la calle de la Goleta n.º 54 antiguo y 114 moderno de la villa de La Puebla. . 10519
- El mismo anuncia subasta de las

- fincas que se mencionan embargadas como de la propiedad de D.^a Margarita Serra Bua-des. 10520
- El de Ibiza llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de Vicente Ferrer Costa, solicitada por su hermano Bartolomé Ferrer Costa. 10520
- El del Distrito de la Lonja convoca a Junta de acreedores de D. Antonio Puigserver de Renterie y otros que se indican. 10521
- El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Adela Aulestin Mas, natural de Porreras. 10521
- El mismo cita, llama y emplaza a D. Francisco Pizá Cerdá, que tenía su domicilio en Alaró. 10521
- El del Distrito n.º 4 de Sevilla, cita, llama y emplaza a Miguel Parets Sampol, vecino de Alaró. 10521
- El de Manacor cita, llama y emplaza a Pablo Llompart Amer, natural de Inca. 10521
- El mismo hace saber se sigue expediente información posesoria promovida por José Puigrós Amer, referente a la finca llamada Son Pragó o El Plá de Llodrá. 10521
- El de Inca cita a la persona que que se considere perjudicada con motivo de la sustracción de una bicicleta que se hallaba abandonada en la finca «Sa Canova» de la carretera que de La Puebla conduce a Sineu. 10521
- El de Manacor emplaza a Catalina Tarrasa Lladó para que comparezca en el juicio de demanda de divorcio seguido por Bartolomé Obrador Bujosa. 10521
- El mismo emplaza a Jaime Morlá Servera y Maria Mulet Roig, para que comparezcan en el juicio de testamentaria de Margarita Roig Nicolau. 10521
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia declarando ebrio habitual y peligroso a Manuel Robles Pérez. 10522
- El mismo anuncia subasta de los bienes que se mencionan, embargados en los autos seguidos en representación de D. Juan March Ordinas «Banca March» contra D. Miguel Escanellas Oliver. 10522
- El de Inca anuncia subasta de la finca que se indica, embargada en el juicio instado a nombre de la Sociedad Anónima Banco de La Puebla, contra los herederos o causa-habientes desconocidos de Guillermo Mateu Colom. 10522
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia mandando seguir adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Domingo Oliva Gaig y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Bartolomé Estarellas Suau de la suma que se indica. 10522
- El del id. de la Lonja emplaza a D. Luis Sánchez Carrillo para que comparezca en los autos instados a nombre de D.^a Angela Andreu Llabrador. 10522
- El de Inca requiere a los herederos de D. Juan Oliver Fiol, paguen al «Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Sineu» la cantidad que se indica. 10522
- El del Distrito de la Catedral anuncia subasta del inmueble que se describe, embargado en los autos seguidos en representación de Don Gaspar Aguiló Forteza, contra D. Jaime Bernad Domenech. 10523
- El mismo cita de remate a los herederos desconocidos de doña Teresa Garcia Triay, para que comparezcan en los autos seguidos en representación de D. Pedro Ferrer Balaguer. 10523
- El de Mahón cita al padre o representante legal de Esteban Sánchez Mateo, natural de Cartagena. 10524
- El de Manacor cita y llama al que sea perjudicado de la sustracción de tres gallinas en una casa de campo situada entre la carretera de Felanitx y el camino de Son Fangos. 10524
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia condenando a Guillermo Coll Terrades y Agustín Moltó Alcaraz a la pena que se indica. 10524
- El mismo id. id. declarando peligroso por las causas tercera y décima del artículo segundo de la Ley de Vagos y Maleantes a Miguel Roig Roig. 10525
- El mismo cita, llama y emplaza al individuo Martín Serra Mari, para ser oído en sumario sobre sustracción de una bicicleta. 10525
- El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Bartolomé Ferriol Mateu, natural y vecino de Sineu. 10525
- El del id. de la Lonja hace saber quedaron elegidos Síndicos de la quiebra voluntaria de la Sociedad regular colectiva Antonio Riera y Compañía, los señores que se indican. 10525
- El mismo cita, llama y emplaza a Federico Camberlin, súbdito americano, para prestar declaración en sumario sobre sustracción de un automóvil. 10525
- El mismo publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Rafael Gómez, de paradero ignorado. 10525
- El mismo hace saber se dejó sin efecto la prisión y rebeldía del procesado Bartolomé Ferrer Barceló. 10525
- El mismo cita, llama y emplaza a Juan Clar Mestres, natural de Palma. 10526
- El mismo idem id. a Marión Tooker Hernández, para recibirle declaración en sumario sobre hurto de un bolso. 10525
- El de Inca anuncia subasta de la finca que se menciona, embargada en el juicio seguido a nombre de D. Juan Company Quetglas, contra D. Lorenzo Torrens Siquier. 10526
- El mismo publica el auto dictado declarando en concurso necesario de acreedores a la herencia de D. Guillermo Mateu Colom. 10526
- El del Distrito de la Lonja hace saber se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado sobre esta-fa José María Minguell Ferrer. 10528
- El del id. de la Catedral idem quedaron elegidos síndicos de la quiebra de D. Rafael Estarellas Perelló, los señores que se indican. 10528
- El mismo idem a los acreedores del quebrado D. Rafael Estarellas Perelló, presenten a los síndicos que se mencionan los títulos justificativos de su crédito. 10528
- El de Inca cita a cuantas personas se crean poder identificar el cadáver de un hombre hallada en el punto conocido por «Las Azucenas» Son Real, término de Santa Margarita y a la orilla del mar. 10528
- El mismo anuncia subasta de la finca que se menciona, embargada en los autos instados a nombre de D. Mateo Soler Serra, contra D. Mariano Gual Villalonga. 10528
- El mismo publica sentencia mandando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados esposos Lorenzo Torrens Siquier y Antonia Coll Pericás. 10528
- El mismo id. id. calificando de insolvencia fraudulenta la quiebra del comerciante de La Puebla Andrés Ballester Serra. 10528
- El del Distrito de la Catedral anuncia subasta de los bienes que se mencionan, embargados en los autos seguidos en representación de la Banca March de D. Juan March Ordinas, contra D. Antonio Roca Deyá. 10529
- El mismo id. id. de los bienes que se expresan, embargados en los autos seguidos en representación de D. Gabriel Picó Bonnin, contra D. Magin Marqués Fiol. 10529
- El del id. de la Lonja id. id. de los bienes que se indican, embargados en los autos seguidos a nombre de D. Juan Arbona Morey, contra los herederos desconocidos de D. Domingo Picornell Amengual. 10529
- El mismo id. id. de las fincas que se mencionan, hipotecadas y embargadas en los autos seguidos a nombre de D.^a Maria Vadell Adrover, contra D. Miguel Bibiloni Roca. 10529
- El mismo publica cédula notificando se practicó embargo sobre los derechos hereditarios de los ignorados herederos de D.^a Antonia Ana Coll Amengual. 10529
- El mismo cita a los herederos o causa-habientes de D. Antonio Muntaner Colom o personas que en cualquier concepto puedan resultar perjudicadas en la saca de una segunda copia de la escritura pública de donación. 10529
- El de Inca publica cédula notificando en forma el embargo de los derechos que se expresan a D. Antonio Florit Font. 10529

JUZGADOS MUNICIPALES

- El del Distrito de la Lonja publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Jaime Vicens Garau, condenado en sentencia dictada en juicio de faltas. 10516
- El mismo idem id. id. a Miguel Garau Juliá, natural de Porreras. 10516
- El mismo publica sentencia condenando a D. Ramón Felices Llobregat a que satisfaga a «Cementos y Lignitos de Mallorca S. A.» la suma que se indica. 10516
- El del id. de la Catedral idem id. a Carmen Martínez Bover a la pena de cinco días de arresto. 10517
- El mismo idem absolviendo a Francisco Noguera Hernandez. 10517
- El de Manacor idem condenando a D. Giner Cervera a que pague a D.^a Lucía Fuster Aguiló la cantidad que se indica. 10517
- El del Distrito de la Lonja saca a pública subasta por segunda vez las fincas que se indican, embargadas a los herederos desconocidos de D.^a Margarita Llopico Horrach. 10519
- El de Andraitx publica edicto señalando el día 12 de mayo próximo para la celebración del juicio verbal instado por D. José Borrás Alemañy, contra los herederos desconocidos de Rafael Alemañy Alemañy. 10519
- El de Binisalem publica sentencia desestimando la demanda interpuesta en los autos promovidos por D.^a Emilia Garcia Martin, contra Don Pedro Ferrer S. en C. y D. Pedro San Segundo. 10519
- El de Buñola publica edicto señalando el 14 del corriente para la celebración del juicio seguido a nombre de D.^a Maria del Pilar Cusa Vives contra D. Miguel Cañellas Borrás y doña Bárbara Jaume Far. 19520
- El del Distrito de la Catedral encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de Bartolomé Tortella Oliver, natural de Sancellas. 10521
- El del id. de la Lonja publica edicto relativo al embargo de la finca porción de tierra denominada el Torrent de la Comuneta inscrita a nombre de D. Melchor Rosselló Morro. 10521
- El de Mahón publica edicto citando a los herederos desconocidos de la finada D.^a Josefa Fábregues Gomila. 10521
- El del Distrito de la Catedral publica sentencia absolviendo a Juan Llompart de la falta que se le imputa. 10521
- El de Binisalem publica sentencia condenando a D. Gabriel Fiol Moyá a satisfacer a don Miguel Pons Pol la cantidad que se indica. 10521
- El de Campanet anuncia subasta de los bienes que se indican, embargados en el juicio seguido por D. Miguel Barrera Torrens, contra D. Nadal Caymari Gomila, sobre pago de cantidad. 10522
- El del Distrito de la Lonja cita a José Roca Vives, a fin de concurrir como denunciado a un juicio de faltas por hurto. 10523
- El mismo cita a un sujeto apodado «Es Guapo», para concurrir como denunciado a un juicio de faltas sobre lesiones. 10523
- El de Buñola cita a D. Miguel Cañellas Borrás y D.^a Bárbara Jaume Far o sus herederos, para que comparezcan en el juicio [seguido a nombre de D.^a Maria del Pilar Cusa. 10524
- El de Santañ anuncia se ha señalado el día 26 del actual para el juicio que a instancia de D.^a Maria Vicens Vila se sigue contra D. Damián Tomás Escalas. 10524
- El de Felanitx publica sentencia condenando a la demandada Teresa Molinas Expósito satisfaga al actor Antonio Oliver Canet la cantidad que se indica. 10524
- El de Binisalem emplaza a D. Pedro San Segundo para que comparezca en los autos promovidos por D.^a Emilia Garcia Martin. 10524
- El del Distrito de la Catedral ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Carmen Martínez Bover, natural de Granada. 10525
- Los de Sancellas y Manacor del Valle anuncian concurso para proveer los cargos de Secretario propietario y suplente. 10525
- El de San Antonio Abad publica sentencia condenando al demandado Juan Ramón Roig. 10526
- El del Distrito de la Lonja saca a pública subasta una máquina de coser, embargada a D. Antonio Oliver Cuart. 10527
- El de Puigpuñent anuncia concurso para proveer el cargo de Secretario. 10528
- El de Porreras id. id. para proveer el cargo de Secretario suplente. 10528
- El del Distrito de la Lonja cita a Marcos Benejam Gomila, natural de Mahón para concurrir como denunciado a un juicio de faltas sobre hurtos. 10529
- El mismo publica sentencia condenando a D.^a Magdalena Mesquida Ordinas, satisfaga a don Miguel Verd Cirer la suma que se indica. 10529
- El mismo cita a Guillermo Font, Pedro Borrás y Francisco Barceló, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa. 10529
- El mismo id. a Juan Clar Mestres, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto. 10529
- El del id. de la Catedral publica sentencia condenando a Miguel Gost Cantallops, natural de

La Puebla, a la pena que se indica. 10529
El de Campanet anuncia concurso para proveer la plaza de Secretario Suplente. 10529

SUBASTAS

Anuncia subasta de una porción de tierra llamada El Huerto, perteneciente al incapacitado D. Gaspar Garau Monserrat. 10517
Anuncia se subastarán y rematarán en la calle de la Piedad n.º 11, varios objetos de plata. 10523

VICARIA GENERAL

de esta Diócesis

Anuncia subasta de dos fincas rústicas propiedad de la Iglesia Católica, situadas en el término municipal de Manacor, denominadas Son Moix. 10521

DELEGACIONES MARITIMAS

La de Alicante publica relación del inscripto Lorenzo Cobos Ibañez, natural de Palma. 10518
La de Murcia id. id. del inscripto Andrés Jorquera Alamo, natural de Ibiza. 10518
La de Barcelona id. id. del inscripto Felipe Ortega Papió, natural de Palma. 10522
La de Baleares id. id. de los inscriptos de los trozos que se mencionan, que figuran en los alistamientos del año actual que fueron incluidos para el servicio de la Armada. 10525

COMAND.* DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia la venta en pública subasta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de Caza. 10516

GRUPO MIXTO DE ARTILLERIA

número 1

Anuncia la venta en pública subasta de una mula de desecho. 10519

SUBDELEGACIONES MARITIMAS

El Juez instructor del Cuerpo general de Servicios Marítimos de Palma, hace público haber sufrido extravío la Cédula de Inscripción Marítima de Bartolomé Timoner Adrover. 10516
El mismo idem id. la Libreta de Inscripción Marítima de Juan Juan Nadal. 10516
El mismo idem id. la Cartilla Naval de Jaime Mateo Pericás. 10516
El mismo idem id. la Cartilla Naval de Rafael Vadell Mestre. 10516
El Subdelegado Marítimo de Alcudia hace público fué hallado en la Cala Castell, de Pollensa, un bocoy conteniendo vino. 10524
El Juez instructor del Cuerpo general de Servicios Marítimos de Palma, hace público haber sufrido extravío la Cartilla Naval de Santiago López Castro. 10526
El mismo idem id. la Cartilla Naval de Vicente Ferrer Suñer. 10526
El mismo idem id. la libreta de Inscripción Marítima de Antonio Moll Coll. 10526
El id. id. de la Base Naval de Mahón interesa la comparecencia del cabo de Artillería de la Armada, licenciado Pedro Orfila Sanz. 10526

HOSPITAL MILITAR DE PALMA

Anuncia la venta por gestión directa de los efectos que se indican. 10516

JEFATURA DE TRANSPORTES

Militares de Mahón

Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de adquirir durante el mes de junio próximo los artículos que se expresan. 10524

PARQUE DE INTENDENCIA

de Palma

Anuncia para conocimiento de los industriales procederá a la adquisición de una dinamo y accesorios para asegurar el alumbrado supletorio de diversas dependencias. 10528

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

La de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se mencionan. 10524
La de Mahón publica lo mismo. 10524

COMISIONES GESTORAS

de Compras

La del Hospital Militar de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se mencionan. 10524
La del id. id. de Mahón publica lo mismo. 10524

REQUISITORIAS

El Juez de instrucción de Cartagena cita al marinero Cano Vicente, para constituirse en prisión en causa por hurto. 10529
El idem id. del Distrito de la Catedral requiere y encarga la busca de Ramón Casabó Navarro, natural de Barcelona. 10529
El mismo idem id. de Agustín Moltó Alcaraz, para que extinga en su domicilio el arresto menor de cinco días. 10529

CONSEJO PROVINCIAL

de Primera enseñanza de Baleares

Circular recordando que los expedientes para la apertura de colegios privados de 1.ª enseñanza, deberán ajustarse a las normas que en su día hizo público este Consejo. 10517

BANCOS Y SOCIEDADES

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de abril de 1933. 10516
La Equitativa anuncia haberse extraviado la póliza de seguro de vida expedida sobre la vida de D. José María Médico Pí y Doña Francisca Susany Sanz. 10518
El Banco Vitalicio de España idem id. las pólizas números 98.865 y 101.377 que libró dicho Banco a D. José María Médico Pí. 10519
La Compañía Plus Ultra idem id. la póliza de seguro n.º 40.888 sobre la vida de D. José María Médico Pí. 10522
El Banco Vitalicio de España idem id. el adicional de anticipo n.º 36.103 anexo a la póliza n.º 83.453 que libró dicho Banco a D. Bernardo Pomar Kleber. 10523
El Fomento Agrícola de Mallorca idem id. los resguardos de depósito de efectos en custodia constituidos en dicha Sociedad los días que se indican. 10524, 10525 y 10526
La Sociedad Anónima Publicitas hace un llamamiento para presentar cuentas en la sucesión del finado Don Hugo Kasimir Luternauer, fallecido en Palma. 10527
La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro anuncia haberse extraviado la Libreta de Ahorro Agrícola n.º 689 de la Sucursal de Petra a favor de D. Lorenzo Llobera y doña Margarita Salom. 10528

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

